



**RESOLUCION DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LOS PLIEGOS (PCAP Y PPT), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PEONAJE, LABORES DE CARGA Y DESCARGA, MANIPULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ENSERES, MOBILIARIO Y DOCUMENTACIÓN, PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE NAVARRA Y SUS OFICINAS DEPENDIENTES PARA UN PERIODO DE 12 MESES, A CONTAR DE 01/01/2025 (o en su defecto, desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato si fuese posterior a aquélla) EXPEDIENTE Nº 31/VC-260/24 .**

La aprobación del expediente de contratación y consiguiente disposición de la apertura del procedimiento de adjudicación corresponde al órgano de contratación, según lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), siendo competente esta Dirección Provincial, en su condición de órgano de contratación del Instituto Nacional de la Seguridad Social, conforme a la atribución contenida en el artículo 323.2 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, por la delegación del Director General del INSS, en virtud de la Resolución de 29 de septiembre de 2022, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre delegación de competencias (BOE nº 236 de 01/10/2022) y de conformidad con lo dispuesto en el artº 116 de la citada Ley,

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares, que hayan de regir la realización de la prestación y que definan sus calidades, necesariamente habrán de ser aprobados por el órgano de contratación, pudiendo hacerlo conjuntamente con la aprobación del gasto, tal y como expresan los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

Por todo ello, esta Dirección Provincial del INSS de Navarra, en base a la propuesta realizada con fecha 8 de agosto de 2024, y una vez fiscalizado de conformidad el expediente nº 31/VC-260/24, para la contratación de los servicios de peonaje, labores de carga y descarga, manipulación, distribución y transporte de enseres mobiliario y documentación para la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Navarra, y sus oficinas dependientes, para un periodo de 12 meses, a contar de 01/01/2025 (o en su defecto, desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, si fuese posterior a aquella).

### RESUELVE

**PRIMERA.-** Autorizar el expediente de contratación nº 31/VC-260/24, relativo a la contratación de los servicios de peonaje, labores de carga y descarga, manipulación, distribución y transporte de enseres mobiliario y documentación para la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Navarra, y sus oficinas dependientes, para un periodo de 12 meses, a contar de 01/01/2025 (o en su defecto, desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, si fuese posterior a aquella).

**SEGUNDA.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se rige esta contratación.

**TERCERA.-** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación económica 1391-2279 del Presupuesto de Gastos y Dotaciones de este Instituto, por un importe total 79.248 € (setenta y nueve mil doscientos cuarenta y



ocho euros) (*IVA incluido*), resultando de aplicación el detalle que a continuación se refleja a efectos de su determinación:

- Presupuesto del contrato (sin IVA) 65.494,22€
- Importe del IVA aplicable (al tipo 21 %): 13.753,78€

Clasificación económica (N.E.)	Importe año 2025	Importe año 2026	Total
1391-2279	72.644€	6.604€	79.248€

**CUARTA.-** Disponer la apertura de la fase de adjudicación que se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, con un criterio económico y uno o varios cualitativos, para la selección de la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 145.3, y 159 de la LCSP.

La Directora General,  
P.D. La Directora Provincial del INSS de Navarra  
(Resolución de 29 de septiembre de 2022 (BON 236 de 01/10/2022))